Ciudad de México, a 25 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00547/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SCG/260/2019** de fecha 24 de julio de 2019, signado por el Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4211/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
26 JUL. 2019
10:49

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5943/4431
Lic. María del Roció Vilchis Espinosa. - Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. - En atención al folio: DGRDC-030106-19
Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.

LPML

547

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019
SCG/260 /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/296.74/2019 de fecha 20 de mayo de 2019 y recibido en esta Secretaría el 29 del mismo mes y año, mediante el cual remite copia del oficio MDSPOPA/CSP/4211/2019 de fecha 9 de mayo del presente, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, por el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución aprobado por el referido poder legislativo, que dice:

> ***"Único.- Para exhortar respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a que cumplan cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente."***

Al respecto, le informo que para dar cumplimiento a dicho Punto de Acuerdo, se emitió el oficio SCG/259/2019 de fecha 24 de julio de 2019 (se adjunta copia fotostática para mayor referencia), dirigido a los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la administración pública de la Ciudad de México, en el que se solicita la intervención de los mismos, a efecto de que se dé cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con la normativa vigente. No se omite mencionar, que el diverso citado será enviado al área correspondiente, para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 09:46

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019

Oficio: SCG/ 259 /2019

Asunto: Cumplimiento de obligaciones de transparencia

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 7°, 33, 60, numeral 1; 61, numeral 1, fracción I de la Constitución Política de la Ciudad de México y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, para dar cumplimiento al punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a que cumplan cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente; solicito su intervención a efecto de lo siguiente:

Primero.- Se cumpla con las obligaciones comunes de transparencia, incluidas en los artículos 121 y del 141 al 146 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;

Segundo.- Se cumpla con las obligaciones específicas de transparencia, que señalan los artículos 123, 124 y 135 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y

Tercero.- Que la información pública de oficio cumpla con lo dispuesto en los artículos 114, 115, 116 y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Cabe señalar que los sujetos obligados de la Administración Pública de la Ciudad de México, deben dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia a través de su Unidad de Transparencia o de la Unidad Administrativa responsable de coordinar o ejecutar su operación.

El presente oficio iniciará su vigencia a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Av. Tlaxcoaque 8, Edif. Juana de Arco, piso 3, col. Centro,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México
Tel. 5627 9700 ext. 50709